



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificatoria de Resolución N° 133/2022 EX-2022- 00116754- -UNC-SAAD# CNM

VISTO:

La Resolución N° 133/2022 de esta Dirección, mediante la cual se designa al personal docente suplente del Agente ANGELONI, Daniel Alberto (Legajo N° 24.522), en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/04/2022 al 31/05/2022, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 133/2022 de esta Dirección, en cuanto a la extensión horaria de simple a doble con la cual se designa al Agente AGÜERO PARTYKA, Melania Soledad (Legajo N° 50.895).

Que la doble extensión horaria de la Agente AGÜERO PARTYKA, Melania Soledad (Legajo N° 50.895), corresponde desde el 19/04/2022, tal como lo establece el ACTA-2022-00287140-UNC-CNM, hasta el 29/05/2022 o mientras continúe la licencia del Agente

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Rectificar el Art. 1° la Resolución N° 133/2022 de esta Dirección, modificando la extensión horaria al agente suplente AGÜERO PARTYKA, Melania Soledad (Legajo N° 50.895), en un cargo de Preceptor (Código 227) a: a doble, desde el 19/04/2022 hasta el 29/05/2022; y simple extensión horaria, desde el 30/05/2022 hasta el 31/05/2022.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.